



RAWSON, 27 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 2318- ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01/02, el Instituto de Educación Artística Caviahue - N° 1891 solicitó el Auspicio de la capacitación "Creciendo musicalmente: la educación musical no formal y formal según la Teoría del Aprendizaje Musical de Edwin Gordon", organizada por el mencionado Instituto;

488 Que dicha capacitación estuvo destinada a profesores de música de educación inicial, primaria, secundaria, terciaria y universitaria, estudiantes de los profesorados de música, musicoterapeutas y músicos;

Que la misma acreditó una duración de treinta y cuatro (34) horas reloj;

Que a fojas 34, obra cronograma y lugar de realización;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 40, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley 1 - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Creciendo musicalmente: la educación musical no formal y formal según la Teoría del Aprendizaje Musical de Edwin Gordon", organizada por el Instituto de Educación Artística Caviahue - N°

//...



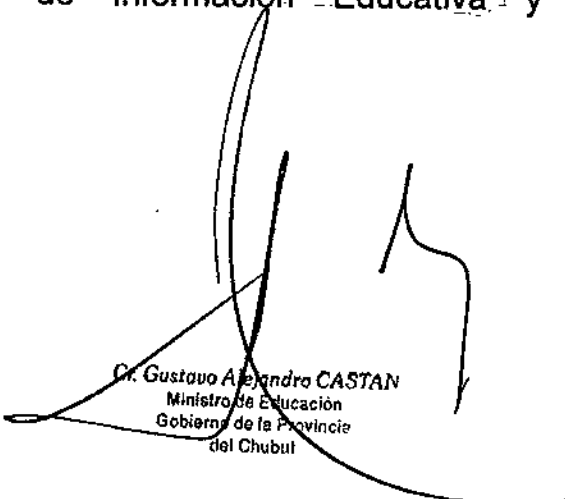


1891, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), , por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto de Educación Artística Caviahue- N° 1891, sito en Lezana 2251, Playa Unión-Rawson, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 488





Anexo I

Nombre de la capacitación: "Creciendo musicalmente: la educación musical no formal y formal según la Teoría del Aprendizaje Musical de Edwin Gordon"

Destinatarios: profesores de música de educación inicial, primaria, secundaria, terciaria y universitaria, estudiantes del profesorado de música, musicoterapeutas y músicos

Fechas: desde el 26 y hasta el 30 de julio de 2017

Lugar de realización: Gaiman.

Carga horaria: Treinta y cuatro (34) horas reloj

Capacitador: Borsacchi, Arnolfo.

Coordinadora General: Prof. Umaña, Marlene

488

Biof. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación